



## AGUAMARINA

### SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DE LA MEZCLA Y DE LA SOCIEDAD O LA EMPRESA

- 1.1 Identificador del producto:** AGUAMARINA
- 1.2 Usos pertinentes identificados y usos desaconsejados:**  
Usos previstos: Pintura decorativa.  
Usos desaconsejados: Todo aquel uso no especificado en este epígrafe ni en el epígrafe 7.3.
- 1.3 Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad:**  
ARTE OSAKA S.A.  
[www.arteosaka.com](http://www.arteosaka.com) y [www.osaka.es](http://www.osaka.es)  
C/Dublín nº1 (Polígono Industrial) 28813 Torres de la Alameda. (Madrid)  
Tel.: 91 830 46 15 - Fax: 91 886 34 63  
Dirección electrónica de la persona responsable de la ficha de datos de seguridad: [osaka@osaka.es](mailto:osaka@osaka.es)
- 1.4 Teléfono de emergencia:** +34 91 830 46 15 (8:30 – 14:30 h) (horario laboral)

### SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS

- 2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla:**  
**Directiva 67/548/CE y directiva 1999/45/CE:**  
Conforme a los R.D.363/1995 (Directiva 67/548/CE) y el R.D.255/2003 (Directiva 1999/45/CE), el producto no está clasificado como peligroso.  
**Reglamento nº1272/2008 (CLP):**  
De acuerdo al Reglamento nº1272/2008 (CLP), el producto no es clasificado como peligroso.
- 2.2 Elementos de la etiqueta:**  
**Directiva 67/548/CE y directiva 199/45/CE**  
**Frases R:**  
No está clasificado como peligroso. Ficha de datos de seguridad a disposición del usuario profesional que la solicite.  
**Frases S:**  
S2: Manténgase fuera del alcance de los niños.  
S46: En caso de ingestión, acúdase inmediatamente al médico y muéstrele la etiqueta o el envase.  
**Información suplementaria:**  
No relevante.  
**Reglamento nº 1272/2008 (CLP)**  
**Indicaciones de peligro:**  
No relevante  
**Consejos de prudencia:**  
P101: Si se necesita consejo médico, tener a mano el envase o la etiqueta.  
P102: Mantener fuera del alcance de los niños.  
P103: Leer la etiqueta antes del uso.  
P501: Eliminar el contenido/el recipiente conforme a la legislación vigente de tratamiento de residuos (Ley 22/2011).  
**Información suplementaria:**  
EUH 208: Contiene 1,2-bencisotiazol-3(2H)-ona. Puede provocar reacción alérgica.
- 2.3 Otros peligros:**  
No relevante.

### SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

**Descripción química:**  
Mezcla de pigmentos, cargas, resinas y aditivos en medio acuoso.  
**Componentes peligrosos:**  
Ninguna de las sustancias que constituyen la mezcla se encuentra por encima de los valores fijados en el Anexo II del Reglamento (CE) nº1907/2006

### SECCIÓN 4: PRIMEROS AUXILIOS

- 4.1 Descripción de los primeros auxilios:**  
Los síntomas como consecuencia de una intoxicación pueden presentarse con posterioridad a la exposición, por lo que, en caso de duda, exposición directa al producto químico o persistencia del malestar solicitar atención médica, mostrándole la FDS de este producto.  
**Por inhalación:**  
Se trata de un producto que no contiene sustancias clasificadas como peligrosas por inhalación, sin embargo, en caso de síntomas de intoxicación sacar al afectado de la zona de exposición y proporcionarle aire fresco. Solicitar atención médica si

-CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA-

**FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD (REACH)**

De acuerdo con el reglamento (CE) No. 1907/2006 y el Reglamento (UE) No. 453/2010

**AGUAMARINA****SECCIÓN 4: PRIMEROS AUXILIOS (continúa)**

los síntomas se agravan o persisten.

**Por contacto con la piel:**

Se trata de un producto no clasificado como peligroso en contacto con la piel. Sin embargo, se recomienda en caso de contacto con la piel quitar la ropa y los zapatos contaminados, aclarar la piel o duchar al afectado si procede con abundante agua fría y jabón neutro. En caso de afección importante acudir al médico.

**Por contacto con los ojos:**

Enjuagar los ojos con abundante agua al menos durante 15 minutos. En el caso de que el accidentado use lentes de contacto, éstas deben retirarse siempre que no estén pegadas a los ojos, de otro modo podría producirse un daño adicional. En todos los casos, después del lavado, se debe acudir al médico lo más rápidamente posible con la FDS del producto.

**Por ingestión:**

No inducir el vómito, en el caso de que se produzca mantener inclinada la cabeza hacia delante para evitar la aspiración. Mantener al afectado en reposo. Enjuagar la boca y la garganta, ya que existe posibilidad de que hayan sido afectadas en la ingestión.

**4.2 Principales síntomas y efectos, agudos y retardados:**

Los efectos agudos y retardados son los indicados en las secciones 2 y 11.

**4.3 Indicación de atención médica y tratamiento especial que deba dispensarse inmediatamente:**

No relevante.

**SECCIÓN 5: MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS****5.1 Medios de extinción: (rd.1942/1993~rd.560/2010):**

Producto no inflamable bajo condiciones normales de almacenamiento, manipulación y uso. En el caso de la existencia de combustión mantenida como consecuencia de manipulación, almacenamiento o uso indebido se puede emplear cualquier tipo de agente extintor (Polvo ABC, agua,...)

**5.2 Peligros específicos derivados de la sustancia o de la mezcla:**

Como consecuencia de la combustión o de la descomposición térmica se generan subproductos de reacción que pueden resultar tóxicos y, consecuentemente, pueden presentar un riesgo elevado para la salud.

**5.3 Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios:**

En función de la magnitud del incendio, puede ser necesario el uso de ropa protectora completa y equipo de respiración autónomo. Disponer de un mínimo de instalaciones de emergencia o elementos de actuación (mantas ignífugas, botiquín portátil,...) conforme al R.D.486/1997 y posteriores modificaciones.

**Disposiciones adicionales:**

Actuar conforme el Plan de Emergencia Interior y las Fichas Informativas sobre actuación ante accidentes y otras emergencias. Suprimir cualquier fuente de ignición. En caso de incendio, refrigerar los recipientes y tanques de productos susceptibles a inflamación como consecuencia de elevadas temperaturas. Evitar vertidos de los productos empleados en la extinción del incendio al medio acuático.

**SECCIÓN 6: MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL****6.1 Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia:**

Aislar las fugas siempre y cuando no suponga un riesgo para las personas que desempeñen esta función. Ante la exposición potencial con el producto derramado se hace obligatorio el uso de elementos de protección personal (ver sección 8). Evacuar la zona y mantener a las personas sin protección alejadas.

**6.2 Precauciones relativas al medio ambiente:**

Producto no clasificado como peligroso para el medio ambiente. Mantener el producto alejado de los desagües y de las aguas superficiales y subterráneas.

**6.3 Métodos y material de contención y de limpieza:**

Se recomienda:

Absorber el vertido mediante arena o absorbente inerte y trasladarlo a un lugar seguro. No absorber en serrín u otros absorbentes combustibles. Para cualquier consideración relativa a la eliminación consultar la sección 13.

**6.4 Referencia a otras secciones:**

Ver epígrafes 8 y 13.

**SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO****7.1 Precauciones para una manipulación segura:**

A. Precauciones generales.

Cumplir con la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales en cuanto a manipulación manual

-CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA-



FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD (REACH)

De acuerdo con el reglamento (CE) No. 1907/2006 y el Reglamento (UE) No. 453/2010

AGUAMARINA

SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO (continúa)

de cargas. Mantener los recipientes herméticamente cerrados. Controlar los derrames y residuos, eliminándolos con métodos seguros (sección 6). Evitar el vertido libre desde el recipiente. Mantener orden y limpieza donde se manipulen los productos.

- B. Recomendaciones técnicas para la prevención de incendios y explosiones.  
Producto no inflamable bajo condiciones normales de almacenamiento, manipulación y uso. Se recomienda trasvasar velocidades lentas para evitar la generación de cargas electrostáticas que pudieran afectar a productos inflamables. Consultar la sección 10 sobre condiciones y materias que deben evitarse.
- C. Recomendaciones técnicas para prevenir riesgos ergonómicos y toxicológicos.  
Para control de exposición consultar la sección 8. No comer, beber ni fumar en las zonas de trabajo; lavarse las manos después de cada utilización, y despojarse de prendas de vestir y equipos de protección contaminados antes de entrar en las zonas para comer.
- D. Recomendaciones técnicas para prevenir riesgos medioambientales  
Se recomienda disponer de material absorbente en las proximidades del producto (ver epígrafe 6.3)

7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades:

- A. Medidas técnicas de almacenamiento  
ITC (R.D.379/2001): No relevante  
Clasificación: No relevante  
Tª mínima: 5°C  
Tª máxima: 35°C  
Tiempo máximo: 18 meses en el envase original, sin abrir.
- B. Condiciones generales de almacenamiento.  
Evitar fuentes de calor, radiación, electricidad estática y contacto con los alimentos. Para información adicional ver epígrafe 10.5.

7.3 Usos específicos finales:

Salvo las indicaciones ya especificadas no es preciso realizar ninguna recomendación especial en cuanto a los usos de este producto.

SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN INDIVIDUAL

8.1 Parámetros de control:

Sustancias cuyos valores límite de exposición profesional han de controlarse en el ambiente de trabajo (INSHT 2014):  
No existen valores límites ambientales para las sustancias que constituyen el producto.

**DNEL (Trabajadores):**

No relevante

**DNEL (Población):**

No relevante

**PNEC:**

No relevante

8.2 Controles de la exposición:

- A. Medidas generales de seguridad e higiene en el ambiente A.- de trabajo:  
Como medida de prevención se recomienda la utilización de equipos de protección individual básicos, con el correspondiente "marcado CE" de acuerdo al R.D.1407/1992 y posteriores modificaciones. Para más información sobre los equipos de protección individual (almacenamiento, uso, limpieza, mantenimiento, clase de protección,...) consultar el folleto informativo facilitado por el fabricante del EPI. Las indicaciones contenidas en este punto se refieren al producto puro. Las medidas de protección para el producto diluido podrán variar en función de su grado de dilución, uso, método de aplicación, etc. Para determinar la obligación de instalación de duchas de emergencia y/o lavajos en los almacenes se tendrá en cuenta la normativa referente al almacenamiento de productos químicos aplicable en cada caso. Para más información ver epígrafes 7.1 y 7.2.  
Toda la información aquí incluida es una recomendación siendo necesaria su concreción por parte de los servicios de prevención de riesgos laborales al desconocer las medidas de prevención adicionales que la empresa pudiese disponer.
- B. Protección respiratoria.  
Será necesaria la utilización de equipos de protección en el caso de formación de nieblas o en el caso de superar los límites de exposición profesional si existiesen (Ver Epígrafe 8.1).  
Protección específica de las manos.  
Guantes de protección química con DIN EN 374 avalados por certificado de conformidad CE.  
Antes de utilizar los guantes asegurarse que no hay ningún tipo de daño como por ejemplo agujeros, cortes o roturas.  
No llevar los guantes protectores más tiempo del necesario.  
Emplear productos cutáneos para el cuidado de la piel cada vez que se utilizan los guantes.
- C. Protección ocular y facial.  
Gafas con rejilla con marca CE

-CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA-



FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD (REACH)

De acuerdo con el reglamento (CE) No. 1907/2006 y el Reglamento (UE) No. 453/2010

AGUAMARINA

SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN INDIVIDUAL (continúa)

D. Protección de cuerpo.

Ropa de trabajo protectora

**Controles de exposición del medio ambiente:**

En virtud de la legislación comunitaria de protección del medio ambiente se recomienda evitar el vertido tanto del producto como de su envase al medio ambiente. Para información adicional ver epígrafe 7.1.D

**Compuestos orgánicos volátiles:**

En aplicación el R.D.227/2006 y posteriores modificaciones (Directiva 2004/42/CE), este producto listo para su uso presenta las siguientes características: Categoría A, Subcategoría L): Recubrimientos de efectos decorativos en base acuosa. COV producto listo al uso < 160.0 g/l\* (COV max. 200. g/l a partir del 01.01.2010).

SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

**9.1 Información sobre propiedades físicas y químicas básicas:**

Para completar la información ver la ficha técnica/hoja de especificaciones del producto.

**Aspecto físico:**

- Estado físico a 20 °C: Líquido

- Aspecto: Viscoso

- Color: Diverso.

- Olor: Característico.

Valor pH: 7.0 – 8.0 at 20°C

Cambio de estado

- Punto de congelación: No disponible

- Punto inicial de ebullición: > 100. °C at 760 mmHg

Densidad

- Densidad de vapor:

- Densidad relativa: 1.02 – 1.04 g/cc at 20°C

Estabilidad

- Temperatura descomposición: No disponible.

Viscosidad:

- Viscosidad cinemática: 130 – 220 mPa·s 20°C

Volatilidad:

- Presión de vapor (mmHg at 20°C): No disponible

- Presión de vapor (kPa at 50°C): No disponible

Solubilidad(es)

- Solubilidad en agua: Miscible

- Solubilidad en grasas y aceites: No disponible

- Coeficiente de reparto: n-octanol/agua: No disponible

Inflamabilidad:

- Punto de inflamación: No disponible

- Límites superior/inferior de inflamabilidad/explosividad: No disponible

- Temperatura de autoignición: No disponible

Propiedades explosivas:

No disponible.

Propiedades comburentes:

No disponible.

**9.2 INFORMACIÓN ADICIONAL::**

- No volátiles : 40 ± 1.0 % Peso

- COV (suministro) : < 160.0 g/l

Los valores indicados no siempre coinciden con las especificaciones del producto. Los datos correspondientes a las especificaciones del producto pueden consultarse en la ficha técnica del mismo. Para más datos sobre propiedades fisicoquímicas relacionadas con seguridad y medio ambiente, ver epígrafes 7 y 12.

SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

**10.1 Reactividad:**

No se esperan reacciones peligrosas si se cumplen las instrucciones técnicas de almacenamiento de productos químicos. Ver epígrafe 7.

**10.2 Estabilidad química:**

-CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA-



## FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD (REACH)

De acuerdo con el reglamento (CE) No. 1907/2006 y el Reglamento (UE) No. 453/2010

## AGUAMARINA

## SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD (continúa)

Estable bajo las condiciones indicadas de almacenamiento, manipulación y uso.

## 10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas:

Bajo las condiciones indicadas no se esperan reacciones peligrosas que puedan producir una presión o temperaturas excesivas.

## 10.4 Condiciones que deben evitarse:

| Choque y fricción | Contacto con el aire | Calentamiento | Luz solar    | Humedad      |
|-------------------|----------------------|---------------|--------------|--------------|
| No aplicable      | No aplicable         | No aplicable  | No aplicable | No aplicable |

## 10.5 Materiales incompatibles:

| Ácidos       | Agua         | Materias comburentes | Materias combustibles | Otros        |
|--------------|--------------|----------------------|-----------------------|--------------|
| No aplicable | No aplicable | No aplicable         | No aplicable          | No aplicable |

## 10.6 Productos de descomposición peligrosos:

Ver epígrafe 10.3, 10.4 y 10.5 para conocer los productos de descomposición específicamente. En dependencia de las condiciones de descomposición, como consecuencia de la misma pueden liberarse mezclas complejas de sustancias químicas: dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>), monóxido de carbono y otros compuestos orgánicos.

## SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

## 11.1 Información sobre los efectos toxicológicos:

No se dispone de datos experimentales del producto en sí mismos relativos a las propiedades toxicológicas.

## Efectos peligrosos para la salud:

En caso de exposición repetitiva, prolongada o a concentraciones superiores a las establecidas por los límites de exposición profesionales, pueden producirse efectos adversos para la salud en función de la vía de exposición:

## A. Ingestión (peligro agudo):

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por ingestión. Para más información ver sección 3.

## B. Inhalación (peligro agudo):

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por inhalación. Para más información ver sección 3.

## C. Contacto con la piel y los ojos:

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, sin embargo, no presenta sustancias clasificadas como peligrosas por contacto con la piel. Para más información ver sección 3.

## D. Efectos CMR (carcinogenicidad, mutagenicidad y toxicidad para la reproducción)

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por los efectos descritos. Para más información ver sección 3.

## E. Efectos de sensibilización:

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas con efectos sensibilizantes por encima de los límites recogidos en el Anexo I del punto 3.2 del Reglamento (CE) 453/2010. Para más información ver secciones 2, 3 y 15.

## F. Toxicidad específica en determinados órganos (STOT)-exposición única:

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.

## G. Toxicidad específica en determinados órganos (STOT)-exposición repetida:

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.

## H. Peligro por aspiración:

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.

## Información adicional:

No relevante

## Información toxicológica específica de las sustancias:

No determinado.

## SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOLÓGICA

## 12.1 Toxicidad:

No determinado

## 12.2 Persistencia y degradabilidad:

No disponible

## 12.3 Potencial de bioacumulación:

No determinado

-CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA-



## AGUAMARINA

## SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOLÓGICA (continúa)

- 12.4 Movilidad en el suelo:**  
No determinado.
- 12.5 Resultados de la valoración PBT y mPmB:**  
No aplicable.
- 12.6 Otros efectos adversos:**  
No descritos

## SECCIÓN 13 : CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN

**13.1 Métodos para el tratamiento de residuos:**

| Código | Descripción                                                                      | Tipo de residuo (Directiva 2008/98/CE) |
|--------|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| 080112 | Residuos de pintura y barniz, distintos de los especificados en el código 080111 | No peligroso                           |

**Gestión del residuo (eliminación y valoración):**

Consultar al gestor de residuos autorizado las operaciones de valorización y eliminación conforme al Anexo 1 y Anexo 2 (Directiva 2008/98/CE, Ley 22/2011). De acuerdo a los códigos 15 01 (2000/532/CE) en el caso de que el envase haya estado en contacto directo con el producto se gestionará del mismo modo que el propio producto, en caso contrario se gestionará como residuo no peligroso. Se desaconseja su vertido a cursos de agua. Ver epígrafe 6.2.

**Disposiciones legislativas relacionadas con la gestión de residuos:**

De acuerdo al Anexo II del Reglamento (CE) nº1907/2006 (REACH) se recogen las disposiciones comunitarias o estatales relacionadas con la gestión de residuos.

- Legislación comunitaria: Directiva 2008/98/CE, 2000/532/CE: Decisión de la Comisión de 3 de mayo de 2000.
- Legislación nacional: Ley 22/2011

## SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

Este producto no está regulado para su transporte (ADR/RID, IMG, IATA)

## SECCIÓN 15: INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

**15.1 Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla:****Información COV en la etiqueta:**

Es de aplicación la Directiva 2004/42/CE (RD.227/2006), relativa a la limitación de emisiones de compuestos orgánicos volátiles debidas al uso de disolventes orgánicos: Contiene COV máx.160.0 g/l - El valor límite 2004/42/CE-II A Subcat. I) para el producto listo al uso es COV máx. 200. g/l (2010).

Reglamento (CE) nº 528/2012: contiene un conservante para proteger las propiedades del artículo tratado. Contiene 1,2-bencisotiazol-3(2h)-ona.

Sustancias candidatas a autorización en el Reglamento (CE) 1907/2006 (REACH): No relevante

Sustancias activas las cuales no han sido aprobadas conforme al Artículo 9 del Reglamento (UE) Nº 528/2012: No relevante

Sustancias SVHC sujetas a autorización, incluidas en el Anexo XIV del Reglamento (CE) nº 1907/2006: Ninguna

Sustancias SVHC candidatas a ser incluidas en el Anexo XIV del Reglamento (CE) nº 1907/2006: Ninguna

Reglamento (CE) 649/2012, relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos: No relevante

**Restricciones a la comercialización y al uso de ciertas sustancias y mezclas peligrosas (Anexo XVII del Reglamento REACH):**

No relevante

**Disposiciones particulares en materia de protección de las personas o el medio ambiente:**

Se recomienda emplear la información recopilada en esta ficha de datos de seguridad como datos de entrada en una evaluación de riesgos de las circunstancias locales con el objeto de establecer las medidas necesarias de prevención de riesgos para el manejo, utilización, almacenamiento y eliminación de este producto.

**Otras legislaciones:**

- Reglamento (CE) 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008 , sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican y derogan las Directivas 67/548/CEE y 1999/45/CE y se modifica el Reglamento (CE) 1907/2006.

Real Decreto 117/2003, de 31 de enero, sobre limitación de emisiones de compuestos orgánicos volátiles debidas al uso de disolventes en determinadas actividades.

Real Decreto 1436/2010, de 5 de noviembre, por el que se modifican diversos reales decretos para su adaptación a la Directiva 2008/112/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, que modifica varias directivas para adaptarlas al Reglamento (CE) n.º1272/2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas.

-CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA-



FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD (REACH)

De acuerdo con el reglamento (CE) No. 1907/2006 y el Reglamento (UE) No. 453/2010

AGUAMARINA

SECCIÓN 15: INFORMACIÓN REGLAMENTARIA (continúa)

**Evaluación de la seguridad química:**

15.2 El proveedor no ha llevado a cabo evaluación de seguridad química.

SECCIÓN 16: OTRA INFORMACIÓN

**Legislación aplicable a fichas de datos de seguridad:**

Esta ficha de datos de seguridad se ha desarrollado de acuerdo al ANEXO II-Guía para la elaboración de Fichas de Datos de Seguridad del Reglamento (CE) N° 1907/2006 (Reglamento (CE) n° 453/2010).

**Modificaciones respecto a la ficha de seguridad anterior que afectan a las medidas de gestión del riesgo:**

Reglamento n°1272/2008 (CLP):

Pictogramas

Indicaciones de peligro

Consejos de prudencia

Sustancias de la sección 3 que presentan modificaciones:

**Textos de las frases legislativas contempladas en la sección 3:**

Las frases indicadas no se refieren al producto en sí, son sólo a título informativo y hacen referencia a los componentes individuales que aparecen en la sección 3.

**Directiva 67/548/CE y Directiva 1999/45/CE:**

No relevante

**Reglamento n°1272/2008 (CLP):**

No relevante

**Consejos relativos a la formación:**

Se recomienda formación mínima en materia de prevención de riesgos laborales al personal que va a manipular este producto, con la finalidad de facilitar la comprensión e interpretación de esta ficha de datos de seguridad, así como del etiquetado del producto.

**Principales fuentes bibliográficas:**

<http://esis.jrc.ec.europa.eu>

<http://echa.europa.eu>

<http://eur-lex.europa.eu>

**Abreviaturas y acrónimos:**

- ADR: Acuerdo europeo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera
- IMDG: Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas
- IATA: Asociación Internacional de Transporte Aéreo
- OACI: Organización de Aviación Civil Internacional
- DQO: Demanda Química de oxígeno
- DBO5: Demanda biológica de oxígeno a los 5 días
- BCF: factor de bioconcentración
- DL50: dosis letal 50
- CL50: concentración letal 50
- EC50: concentración efectiva 50
- Log POW: logaritmo coeficiente partición octanol-agua
- Koc: coeficiente de partición del carbono orgánico

-CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA-



**ARTE OSAKA S.A.**

**FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD (REACH)**

De acuerdo con el reglamento (CE) No. 1907/2006 y el Reglamento (UE) No. 453/2010

**AGUAMARINA**

La información contenida en esta Ficha de datos de seguridad está fundamentada en fuentes, conocimientos técnicos y legislación vigente a nivel europeo y estatal, no pudiendo garantizar la exactitud de la misma. Esta información no es posible considerarla como una garantía de las propiedades del producto, se trata simplemente de una descripción en cuanto a los requerimientos en materia de seguridad. La metodología y condiciones de trabajo de los usuarios de este producto se encuentran fuera de nuestro conocimiento y control, siendo siempre responsabilidad última del usuario tomar las medidas necesarias para adecuarse a las exigencias legislativas en cuanto a manipulación, almacenamiento, uso y eliminación de productos químicos. La información de esta ficha de seguridad únicamente se refiere a este producto, el cual no debe emplearse con fines distintos a los que se especifican.

-FIN DE LA FICHA DE SEGURIDAD-